



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

8518-D-12
OD 2323

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - El Banco Central de la República Argentina dispondrá la emisión de la moneda de curso legal forzoso de dos (2) pesos conmemorativa a: “Los 30 años de la recuperación de la democracia”.

Art 2° - En ambas caras la moneda acuñada deberá tener las siguientes leyendas:

Anverso: “1983-2013, 30 años de la recuperación de la democracia”.

Reverso: Una imagen del perfil del presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Art 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.